

# **INFORME DE ANÁLISIS**

## **SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JORGE BASADRE GROHMAN

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Escuela Profesional de  
Gestión Pública y Desarrollo  
Social

## SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Universidad Nacional  
Jorge Basadre Grohmann

**Docente a cargo**  
Ing. Charles Rosado Chavez

**Integrantes**  
Sanga Cahui, Kevin Karzzon  
Gonzales Somoco, Verónica  
Mendoza Apaza, Gimena  
Ramos Velasquez, Julissa  
Cutipa Chuquicallata, Danithza

Moquegua, Perú  
2020

## INFORME DE ANÁLISIS

Al ser estudiantes de la carrera profesional de gestión pública y desarrollo social fuimos conociendo diversas problemáticas existentes en la sociedad, pero al ir desarrollando diferentes labores no solo académicas sino también sociales, comprendimos que la unión, el respeto y la confianza son pilares trascendentales para el desarrollo de cualquier actividad.

Decidimos agrupar estas cualidades en una palabra y que sería “fraternidad” que expresa la unión y buena correspondencia entre los integrantes, para representarnos como equipo con una relación de hermanos.



Equipo de Trabajo

# LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO INFORME

## SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

### 1. CURSO

Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

### 2. ENTIDAD PÚBLICA

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – UNJBG

### 3. DOCENTE

Ing. Charles Arturo Rosado Chavez.

### 4. SEMESTRE

Semestre 2020 – I / UNAM.

### 5. CICLO

VII Ciclo – GPDS/ UNAM.

### 6. GRUPO

“PIQTA TEAM”

### 7. SIGNIFICADO DEL NOMBRE DEL GRUPO

Al ser estudiantes de la carrera profesional de gestión pública y desarrollo social fuimos conociendo diversas problemáticas existentes en la sociedad, pero al ir desarrollando diferentes labores no solo académicas sino también sociales, comprendimos que la unión, el respeto y la confianza son pilares trascendentales para el desarrollo de cualquier actividad. Decidimos agrupar estas cualidades en una palabra y que sería “fraternidad” que expresa la unión y buena correspondencia entre los integrantes, para representarnos como equipo con una relación de hermanos.

### 8. INTEGRANTES

- Sanga Cahui, Kevin Karzzon.
- Gonzales Somocco, Verónica.
- Ramos Velasquez, Julissa.
- Mendoza Apaza, Gimena.
- Cutipa Chuquicallata, Danithza.

## 9. PLAN DE TRABAJO

ITEM/FECHAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI
	Viernes 26	Sabado 27	Domingo 28	Lunes 29	Martes 30	Jueves 02	Sabado 04	Martes 07	Viernes 10	Sabado 11	Martes 14
ACTIVIDAD	Reunión para realizar el plan de trabajo.	Creación del portfolio digital e inicio de trabajo	Busqueda de documentos de gestión e información.	Análisis e Identificación de Documentos	Entrega del avance del trabajo y del portfolio digital	Identificación del problema público	Procesamiento de Datos	Ánalisis de Resultados	Elaboración del informe final	Reunión previa para la presentación del proyecto de investigación	Presentación del Proyecto de Investigación
RESPONSABLE	Kevin Sanga	Veronica Gonzales	Gimena Mendoza	Julissa Ramos	Kevin Sanga	Veronica Gonzales	Danitza Cutipa	Gimena Mendoza	Julissa Ramos	Danitza Cutipa	Kevin Sanga
PARTICIPANTE	Julissa Ramos V. Veronica Gonzales S. Gimena Mendoza A. Danitza Cutipa Ch..	Julissa Ramos V. Kevin Sanga C.	Danitza Cutipa	Veronica Gonzales Kevin Sanga	Danitza Cutipa C. Julissa Ramos Veronica Gonzales Gimena Mendoza	Kevin Sanga C. Danitza Cutipa	Gimena Mendoza Julissa Ramos	Veronica Gonzales Kevin Sanga	Kevin Sanga Veronica Gonzales Danitza Cutipa Gimena Mendoza	Veronica Gonzales Kevin Sanga Julissa Ramos Gimena Mendoza	Danitza Cutipa Gimena Mendoza Veronica Gonzales Julissa ramos
TIEMPO (minutos)	120	210	190	130	20	120	180	320	360	60	15
PRESUPUESTO (soles)											
INDICADOR	100% de asistencia	% de avance	% de búsqueda	cantidad de documentos encontrados	% de avance	información precisa	% de avance	% de avance de procesamiento	% de avance	% de asistencia	
OBSERVACIONES	La mala señal de conectividad hace que las reuniones se vuelvan más largas de lo esperado										

**10. OBJETIVO DEL PROYECTO:** Investigar y analizar las políticas y su articulación, los principios, normas, reglamentos, documentos de gestión, planes, procesos, procedimientos y actividades del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

# CONSOLIDADO DE NORMATIVIDADES RELACIONADAS A LA GESTIÓN DEL ESTADO

## 1. POLÍTICAS DE ESTADO

### A. PRIMER OBJETIVO: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho
2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos
3. Afirmación de la identidad nacional
4. Institucionalización del diálogo y la concertación
5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes
6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración
7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana
8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
9. Política de Seguridad Nacional.

### B. SEGUNDO OBJETIVO: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

10. Reducción de la pobreza
11. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte
12. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social
13. Acceso al empleo pleno, digno y productivo
14. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición
15. Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.

### C. TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

16. Afirmación de la economía social de mercado
17. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económico.
18. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

19. Desarrollo de la ciencia y la tecnología
20. Desarrollo en infraestructura y vivienda
21. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad
22. Política de desarrollo agrario y rural.

#### D. CUARTO OBJETIVO: ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

23. Afirmación de un Estado eficiente y transparente
24. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia
25. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas
26. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas
27. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial
28. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa
29. Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional
30. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda
31. Gestión del riesgo de desastres
32. Política de Estado sobre los recursos hídricos
33. Ordenamiento y Gestión Territorial
34. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento

### 2. POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO

- a) Integridad y lucha contra la corrupción
- b) Fortalecimiento institucional para la Gobernabilidad
- c) Crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible
- d) Desarrollo social y bienestar de la población
- e) Descentralización efectiva para el desarrollo

### 3. POLÍTICA SECTORIAL

- 1) Política tributaria: incrementar la base tributaria, a través de la reducción de la evasión y elusión tributaria, así como la reducción de los niveles de incumplimiento.
- 2) Política tributaria: incrementar los ingresos fiscales permanentes.
- 3) Política fiscal: fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales en la gestión fiscal subnacional y en materia de la gestión de los sistemas administrativos del estado.
- 4) Política fiscal: fortalecer la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes.
- 5) Política fiscal: asegurar el compromiso con la sostenibilidad fiscal

generando espacio para una política fiscal contra cíclica en situaciones extraordinarias.

- 6) Política económica: promover la inversión pública regional y local para la reducción de la pobreza y pobreza extrema, a través del financiamiento y cofinanciamiento de inversiones públicas, orientadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.
- 7) Política económica: reducir la brecha de infraestructura y acceso a servicios públicos a través de un sistema simplificado, transparente y efectivo de inversión, promoviendo la participación del sector privado y la sinergia entre las inversiones.
- 8) Política económica: coadyuvar a un crecimiento alto y sostenido, sobre la base de una mayor acumulación de capital y ganancia de productividad.
- 9) Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a promover el desarrollo infantil temprano "primero la infancia"
- 10) Estrategia de acción social con sostenibilidad
- 11) Plan nacional contra la violencia de genero 2016 - 2021
- 12) Política nacional de personas adultas mayores
- 13) Plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad 2009 -2018
- 14) Plan nacional de fortalecimiento a las familias 2016 -2021
- 15) Plan nacional de acción por la infancia y la adolescencia - PNAIA 2012-2021
- 16) Política nacional de población
- 17) Plan nacional de igualdad de género 2012-2017 (extendido al 2018)
- 18) Plan agro joven
- 19) Estrategia nacional de desarrollo de camélidos domésticos
- 20) Política nacional forestal y de fauna silvestre
- 21) Plan de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático en el sector agrario periodo 2012-2021
- 22) Plan de prevención y/o mitigación por los efectos adversos del fenómeno del niño para el sector agrario, periodo 2012-2021
- 23) Plan nacional de recursos hídricos
- 24) Lineamientos de Política y estrategia nacional de riego 2015-2025
- 25) Política y estrategia nacional de recursos hídricos
- 26) Plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2015-2021
- 27) Estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2013-2021
- 28) Estrategia nacional de agricultura familiar 2015-2021
- 29) Plan nacional de desarrollo ganadero 2017-2027
- 30) Estrategia de la plataforma de servicios agrarios del sector agricultura y riego - serviagro
- 31) Política nacional agraria
- 32) Plan nacional de gestión integral de residuos sólidos (planes)

- 33) Estrategia para el reforzamiento de la gestión ambiental descentralizada
- 34) Plan de acción para implementar las recomendaciones de la evaluación de desempeño ambiental del Perú
- 35) Agenda de investigación ambiental al 2021
- 36) Agenda nacional de acción ambiental
- 37) Lineamientos para el manejo integrado de las zonas marino costeras
- 38) Lineamientos para la gestión integrada del cambio climático
- 39) Plan de acción en género y cambio climático del Perú
- 40) Estrategia nacional de lucha contra la desertificación y la sequía 2016-2030
- 41) Estrategia nacional sobre bosques y cambio climático
- 42) Plan nacional de acción ambiental (planeta) Perú: 2011-2021
- 43) Estrategia nacional ante el cambio climático (ENCC)
- 44) Estrategia nacional de diversidad biológica al 2021 y plan de acción nacional 2014-2018
- 45) Estrategia nacional de humedales
- 46) Lineamientos estratégicos y disposiciones complementarias para la conducción del proceso de ordenamiento territorial
- 47) Lineamientos de Política para el ordenamiento territorial
- 48) Lineamientos para el crecimiento verde
- 49) Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación
- 50) Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional
- 51) Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
- 52) Plan de acción multisectorial para la implementación del convenio de mina mata sobre el mercurio
- 53) Política nacional del ambiente
- 54) Plan estratégico nacional de turismo
- 55) Plan estratégico nacional exportador - penx 2025
- 56) Política nacional de lenguas originarias, tradición oral e interculturalidad
- 57) Política nacional para la transversalización del enfoque intercultural
- 58) Plan nacional de desarrollo para la población afroperuana
- 59) Política de seguridad y defensa nacional
- 60) Lineamientos académicos generales de los institutos de educación superior
- 61) Estrategia nacional de tecnologías digitales en la educación básica
- 62) Estrategia nacional de inclusión financiera
- 63) Lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar "paz escolar"
- 64) Proyecto educativo nacional al 2021: la educación que queremos para el Perú
- 65) Política nacional de enseñanza, aprendizaje y uso del idioma inglés

- "ingles, puertas al mundo"
- 66) Lineamientos de Política nacional de juventudes: una apuesta para transformar el futuro
  - 67) Política nacional de educación ambiental 2017 - 2022 (planea)
  - 68) Política nacional del deporte
  - 69) Política sectorial de educación intercultural y educación intercultural bilingüe
  - 70) Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
  - 71) Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria
  - 72) Plan estratégico nacional de seguridad vial 2017 – 2021
  - 73) Plan nacional de educación ambiental 2017 - 2022 (planea)
  - 74) Directiva sobre normas para la organización y aplicación del plan lector en las instituciones educativas de educación básica regular.
  - 75) Plan nacional de educación para todos 2005 – 2015 formulada por el foro nacional de EPT
  - 76) Plan nacional de educación intercultural bilingüe al 2021
  - 77) Plan multianual de reparaciones en educación para las víctimas de la violencia en el Perú - reeduca 2016-2021
  - 78) Plan nacional de infraestructura educativa al 2025
  - 79) Plan de implementación al 2021 de la Política nacional de enseñanza, aprendizaje y uso del idioma inglés "ingles, puertas al mundo"
  - 80) Iniciativa "aprende saludable" de la comisión multisectorial de naturaleza permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores educación, salud y desarrollo e inclusión social, en el marco de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de educación básica regular y especial
  - 81) Estrategia nacional para la interdicción de la minería ilegal
  - 82) Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal
  - 83) Plan nacional de electrificación rural
  - 84) Plan de acceso universal a la energía 2013-2022
  - 85) Plan referencial del uso eficiente de la energía 2009-2018
  - 86) Plan de manejo ambiental sostenible chincha y cocha 2017-2021
  - 87) Política energética nacional del Perú 2010-2040
  - 88) Plan nacional contra la trata de personas 2017-2021
  - 89) Plan de desarrollo territorial para la zona del Huallaga al 2021
  - 90) Política nacional de promoción de la inversión privada en asociaciones público - privadas y proyectos en activos
  - 91) Política nacional de seguridad ciudadana 2013-2018
  - 92) Plan nacional de educación en derechos y deberes fundamentales al 2021

- 93) Plan nacional de derechos humanos 2018-2021
- 94) Plan para la consolidación de la reforma procesal penal
- 95) Política nacional contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo
- 96) Plan nacional contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo 2018-2021
- 97) Política nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación
- 98) Política nacional frente a los delitos patrimoniales
- 99) Plan nacional de prevención y tratamiento del adolescente en conflicto con la ley penal
- 100) Plan nacional para la búsqueda de personas desaparecidas (1980 – 2000)
- 101) Política y plan nacional penitenciario 2016 – 2020
- 102) Directiva sanitaria n° 046-minsa-dge-v.01, "notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública"
- 103) Reglamento de la ley de inocuidad de los alimentos
- 104) Lineamientos de Política del pronahebas
- 105) Política nacional de medicamentos
- 106) Plan nacional de tele- salud
- 107) Política nacional de hospitales seguros frente a los desastres
- 108) Lineamientos de Políticas de salud de los/las adolescentes
- 109) Lineamientos de política de salud ocular y prevención de la ceguera evitable
- 110) Plan nacional para la reducción y control de la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021
- 111) Lineamientos de Política de la promoción de la salud en el Perú
- 112) Política sectorial de salud intercultural
- 113) Norma técnica de salud para el control del crecimiento y desarrollo de la niña y el niño menores de cinco años, nts n° 137-minsa/2017/DGIESP
- 114) Norma técnica de salud para la atención integral de salud de las personas adultas mayores, nts n° 043-minsa/dgsp-v.01
- 115) Norma técnica de salud para la atención integral de salud de la etapa de vida adulto mujer y varón, nts n° 046-minsa/dgsp-v.01
- 116) Directiva sanitaria de notificación de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública, directiva sanitaria n°047-minsa/dge-v.01
- 117) Norma técnica de salud para la atención integral de salud en la etapa de vida adolescente, n° 034-minsa/dgsp-v.02
- 118) Ley prevención y control de la tuberculosis en el Perú
- 119) Plan nacional para la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH, sífilis y hepatitis b en el Perú 2017-2021
- 120) Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas
- 121) Plan nacional para la atención integral del cáncer y el mejoramiento del

- acceso a los servicios oncológicos en el Perú
- 122) Plan concertado nacional de salud
  - 123) Norma técnica de salud que establece el esquema nacional de vacunación, nts n°080 -minsa/dgiesp v.04/2016
  - 124) Plan malaria cero 2017-2021
  - 125) Plan de la estrategia sanitaria nacional de salud ocular y prevención de la ceguera 2014 - 2020.
  - 126) Política nacional de salud ambiental 2011-2020
  - 127) Lineamientos de Política y estrategias para la prevención y control de enfermedades no transmisibles (ent) 2016-2021.
  - 128) Plan multisectorial para la prevención del embarazo adolescente
  - 129) Norma técnica de salud de planificación familiar
  - 130) Objetivos sanitarios nacionales 2007 - 2020 n° 1: reducción de muerte materna
  - 131) Norma técnica de salud para la implementación de la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad - rbc
  - 132) Norma técnica de salud para la evaluación, calificación, y certificación de la persona con discapacidad, nts n° 127-minsa/2016/dgiesp
  - 133) Norma técnica de salud de la unidad productora de servicios de medicina de rehabilitación
  - 134) Ley general de salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
  - 135) Plan estratégico multisectorial para la prevención y control de las its y el vih (pem its VIH 2015-2019)
  - 136) Lineamientos de Política de acceso a productos biotecnológicos
  - 137) Plan nacional para la promoción de la donación voluntaria de sangre
  - 138) Política nacional de seguridad y salud en el trabajo (Pest)
  - 139) Estrategia sectorial para la formalización laboral 2018-2021
  - 140) Aprueban la creación del centro del empleo
  - 141) Estrategia nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil 2012-2021
  - 142) Plan nacional para la lucha contra el trabajo forzoso 2013-2017
  - 143) Plan nacional de seguridad y salud en el trabajo 2021
  - 144) Política nacional de cooperación técnica internacional (PNCTI)
  - 145) Plan estratégico multisectorial de la respuesta nacional a la tuberculosis 2010-2019
  - 146) Plan nacional de fortalecimiento de servicios de salud mental comunitaria 2018 - 2021
  - 147) Plan nacional multisectorial e intergubernamental de prevención y control de dengue en el Perú
  - 148) Estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales
  - 149) Estrategias de lucha contra la minería ilegal en áreas naturales protegidas de administración nacional 2017-2021

- 150) Estrategia nacional para reducir el tráfico ilegal de fauna silvestre en el Perú 2017-2027 y su plan de acción 2017-2022
- 151) Plan nacional de gestión del riesgo de desastres 2014-2021
- 152) Política nacional migratoria 2017 - 2025
- 153) Política nacional antártica
- 154) Plan nacional de integridad y lucha contra la corrupción (2018-2021)
- 155) Estrategia anticorrupción del poder ejecutivo
- 156) Lineamientos de política de apertura del mercado de telecomunicaciones -componente de la política de comunicaciones
- 157) Política nacional del sector transportes
- 158) Política nacional de saneamiento
- 159) Estrategia nacional de datos abiertos gubernamentales del Perú 2017-2021
- 160) Política nacional de modernización de la gestión pública al 2021
- 161) Política nacional para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica - cti
- 162) Plan de acción de protección de los consumidores 2017-2020
- 163) Política nacional de protección y defensa del consumidor
- 164) Política nacional de integridad y lucha contra la corrupción
- 165) Política nacional de gestión del riesgo de desastres
- 166) Política nacional de gobierno electrónico 2013-2017
- 167) Plan de acción de gobierno abierto 2017-2019
- 168) Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2017-2021
- 169) Política nacional para la calidad
- 170) Plan nacional de desarrollo de infraestructura pesquera para consumo humano directo.
- 171) Plan nacional de desarrollo acuícola.
- 172) Lineamientos de Política pesquera para el desarrollo sostenido de la pesquería y acuicultura
- 173) Lineamientos generales de la Política nacional para la competitividad de mercados de abastos

#### **4. PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO**

1. Derechos Fundamentales de la Persona e Identidad Regional
  - Nivel de Desarrollo Humano
2. Oportunidades y Acceso a Servicios
  - Calidad de servicio de salud
  - Calidad de servicio de educación
  - Nivel de habitabilidad
3. Estado y Gobernabilidad
  - Calidad de la Gestión pública

- Seguridad ciudadana
- 4. Economía Diversificación, Competitividad y Empleo
  - Nivel de competitividad territorial
- 5. Territorio e Infraestructura
  - Oferta de la Infraestructura de soporte para la producción
- 6. Ambiente, Recursos Naturales y Riesgo de Desastres
  - Disponibilidad de recursos hídricos
  - Ambiente saludable
  - Grado de vulnerabilidad ante riesgo de desastres

# RECOPILACIÓN DE DATOS GENERALES

## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA - PERÚ

El presente documento contiene aspectos generales referente a la entidad analizada relacionando criterios característicos y propios de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann a partir de referencias documentales vinculadas con la Gestión Institucional y Operacional de la mencionada en base a la información proporcionada publicamente en su portal web institucional.

### 1. RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Nacional de Tacna fue creada por Decreto Ley No. 18942 el 26 de agosto de 1971 como una imperiosa necesidad de esta heroica tierra de Caplina bajo el precepto de buscar formar profesionales para la explotación de los recursos naturales y su eventual transformación, así como para la promoción social y económica de la región sur del país.

La Universidad Nacional de Tacna inició sus actividades académicas el 13 de mayo de 1972 con una Sesión Solemne de Apertura del Año Académico en el Salón de Sesiones del ex-Palacio Municipal, con la presencia de distinguidas personalidades civiles, militares, eclesiásticas, en la que destacamos a quien luego fuera el patrono de la Universidad, el Dr. Jorge Basadre Grohmann.

El histórico Local Central, ubicado entre la Av. Bolognesi y la calle Pinto, cobijo a los primeros ingresantes y pasarían 27 años para que el 07 de noviembre de 1998 se transfiera definitivamente y a título gratuito este local a la Universidad.

A partir del segundo semestre académico, a principios de octubre de 1972, la Universidad empezó a implementar su plana docente estable, por lo que los nuevos profesores, desde 1973 empezaron a asumir responsabilidades de gobierno en sus diversos niveles.

El 20 de noviembre de 1979, el Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP) expidió la Resolución No. 8161-79-CONUP reconociendo en forma definitiva a la Universidad Nacional de Tacna y ordenando la constitución de sus Organos de Gobierno..

El primer gobierno estuvo a cargo de la Comisión Organizadora y de Gobierno, conformado por seis profesores representantes de las Universidades patrocinadoras conformadas por la Universidad Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional Agraria La Molina. Así mismo, la Comisión Organizadora y de Gobierno tuvo un Presidente y dos Vice Presidentes, por lo que los otros miembros desempeñaron los cargos de Directores Universitarios.

El 11 de julio de 1980, se expidió la Resolución No. 3058-80-UNTAC denominando a la institución como: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TACNA JORGE BASADRE GROHMAN" en reconocimiento al Dr. Jorge Basadre Grohmann por sus virtudes personales, a su consagración total a la causa del Perú, a su prolífica labor como historiador de la República, así mismo por sus virtudes como Escritor, Ensayista y como Hijo Ilustre de Tacna. Cuando se promulga la ley Universitaria No. 23733, el 09 de diciembre de 1983 por el Presidente de la República Arq. Fernando Belaúnde Terry, oficialmente tomó la denominación de: UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN.

Desde 1985 y al amparo de la ley Universitaria No. 23733 y luego de pasar por una primera etapa con Comisiones Organizadoras y Gobierno y por una segunda etapa de Rectores Interinos, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann inició su tercera etapa de elección de sus Autoridades y Órganos de Gobierno en forma democrática y en Asambleas Universitarias.

Acorde a los postulados de su creación y en función de la modernidad que comenzó a darse en la Universidad Peruana, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann tiene establecida como misión: Formar profesionales, investigadores y post-graduados creativos, competentes y de excelencia, comprometidos en la solución de los problemas de la comunidad generando y desarrollando conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, útiles para elaborar alternativas y soluciones integrales, que permitan engrandecer la cultura, promover la justicia, la equidad social y la igualdad de oportunidades en nuestro país.

La sociedad Peruana espera de la Universidad, la formación de profesionales e investigadores con el nivel científico-humanístico y con capacidad crítica. Espera también sea capaz de entender la ciencia y generar la tecnología a fin de resolver los problemas de condición y de desarrollo de nuestro país.

Lo señalado fue asumido con más entereza en la última década del siglo y hoy se busca la modernidad y la acreditación universitaria para constituirnos en una de las mejores universidades de nuestro país.

## 2. VALORES

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, se regirá por los siguientes valores:

### Democracia

Forma de gobierno en que el poder para cambiar el rumbo y las estructuras de dirección, así como, tomar las decisiones estratégicas de gobierno reside en los miembros de la Comunidad Universitaria. Las decisiones trascendentales son tomadas por los miembros de la Comunidad Universitaria (democracia directa) o por representantes escogidos mediante elecciones libres, que actúan representando los intereses de la Comunidad Universitaria (democracia representativa).

### Tolerancia

Significa que aceptamos con respeto a las personas aunque se tenga una opinión diferente. La tolerancia significa que no debemos usar la fuerza para imponer nuestras opciones a los otros, sino que expresamos el respeto a su dignidad recurriendo al diálogo y al trato fraternal para zanjar las diferencias.

### Verdad

Llamamos verdad a lo que se contrapone a lo imaginario; a lo irreal, y consideramos verdadero a lo fiable y falso a aquello de lo que no podemos afianzarnos. Es la adecuación, de ajuste entre lo que se piensa y acontece y se hace. La verdad es fundamental para el ser humano y es parte central en su convivencia entre sus semejantes. Sólo la verdad nos hace libres y merecedores de confianza y respeto.

### Respeto

Es establecer hasta dónde llegan nuestras posibilidades de hacer o no hacer, y dónde comienzan las posibilidades de los demás. Las leyes y reglamentos establecen las reglas básicas de lo que debemos respetar. Sin embargo, el respeto no es sólo hacia las leyes o la actuación de las personas, también tiene que ver con la autoridad; como sucede en los alumnos con sus maestros. El respeto también es una forma de reconocimiento, de aprecio y de valoración de las cualidades de los demás, ya sea por sus conocimientos, experiencias o valor como personas.

### Honestidad

Forma de vivir congruente entre lo que se piensa y la conducta que se observa hacia el prójimo, que junto a la justicia, exige en dar a cada quien lo que le es debido.

### Responsabilidad

Es cumplir con lo comprometido, o lo que la ley ordena que se cumpla. Además, hay una responsabilidad mucho más sutil, es la del plano moral. La responsabilidad tiene un efecto directo en otro concepto fundamental: la confianza. Confiamos en aquellas personas que son responsables. Ponemos nuestra fe y lealtad en aquellos que de manera estable cumplen lo que han prometido.

### Solidaridad

Es un acto voluntario por el que nos apoyamos los unos a los otros para poder enfrentar la vida juntos, de un modo fraternal. Ser solidario es una actitud que debe brotar del corazón de las personas y no puede ser obligada por la fuerza de las leyes.

### Justicia

Es un nivel que se desea alcanzar y está vinculado estrictamente al valor del bien común. Incluye la justicia legal, la social y la internacional, así como también, la esfera individual de la justicia distributiva.

### Igualdad

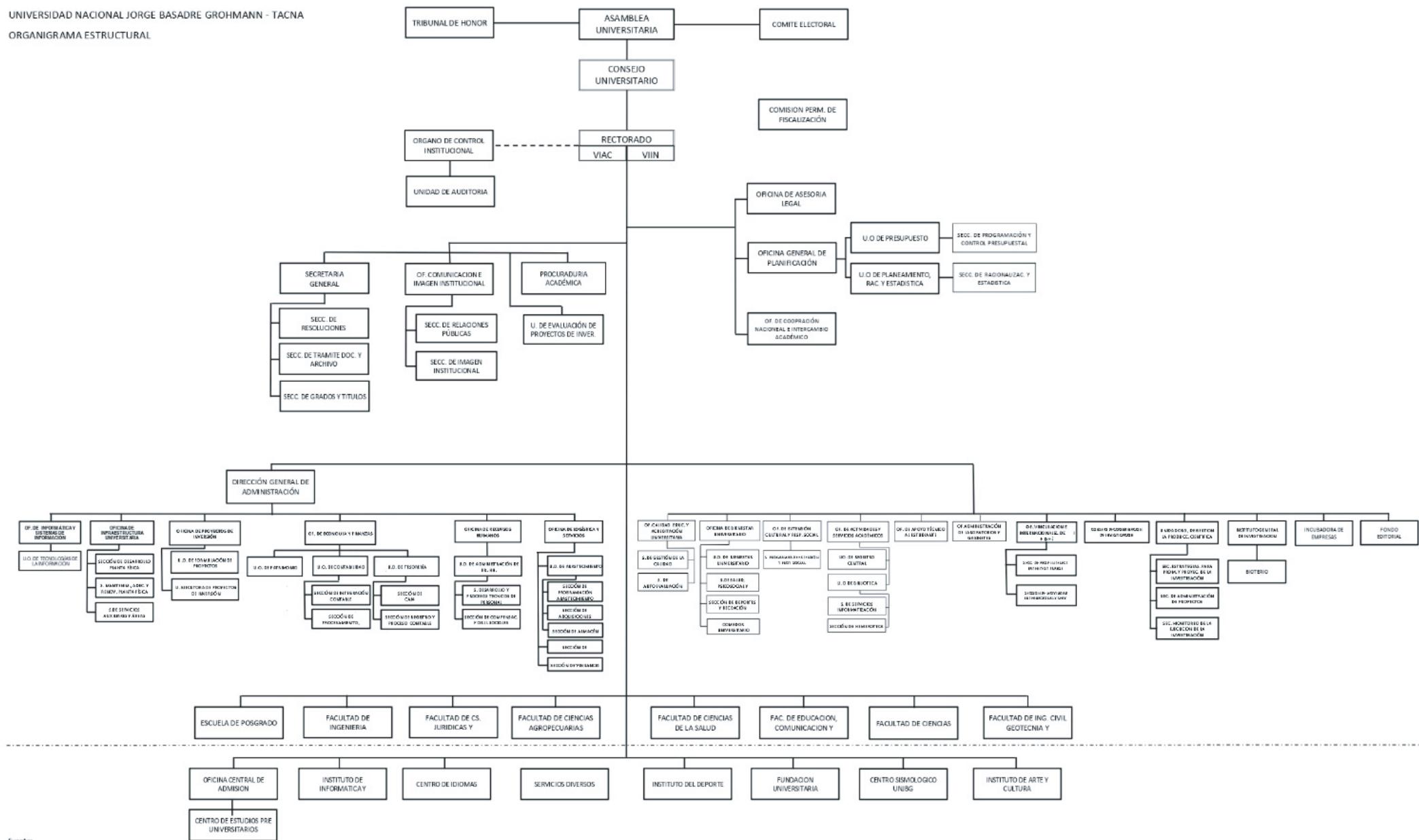
Principio jurídico por el cual se reconoce a todos los ciudadanos, sin distinción de clase, raza o religión, capacidad para los mismos derechos. En un sistema democrático se pretende que la igualdad responda a criterios de proporcionalidad, equidad, mérito y accesos a las mismas oportunidades.

## 3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

La Estructura Orgánica resulta ser un consolidado de órganos y unidades orgánicas definidas según la caracterización que determina el Decreto Supremo N° 043-2016-PCM en donde se establecen los lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las entidades del Estado.

Bajo la premisa anteriormente señalada, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna aprueba mediante Resolución Rectoral N° 863-2016-UN/JBG su Estructura Orgánica, la cual fue efectiva a partir del ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, por lo que la caracterización de las diferentes unidades orgánicas se encuentra acorde para promover el adecuado ejercicio de funciones por parte de cada una de las mencionadas y, con ello, el desarrollo de actividades adecuadas que propicien el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA  
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



## Fuente

RR N° 4857-2015-UN/JBG - (Aprobación del ROD - Anexo)

RR N°036-2015-LIN/JBG (Aprobación de la Estructura y Funciones de DGA)

RCU N°12708-2016-UN/JBG (Aprobación del Clasificador "Provisional")

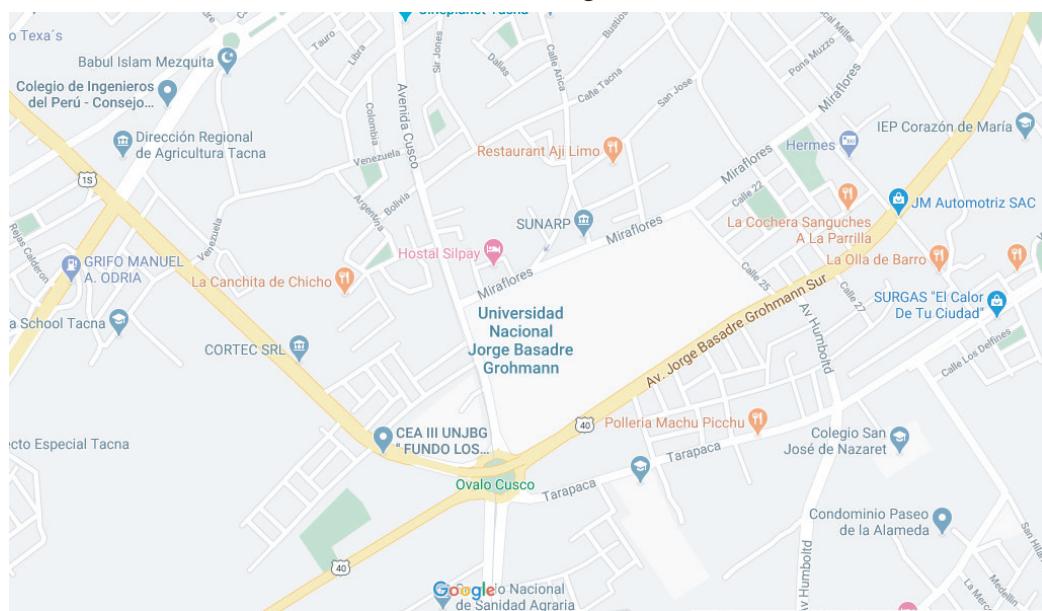
RCU N°13032-2016-UN/JBG (Aprobación de la Estructura Orgánica de Investigación)

#### 4. ESTRUCTURA FÍSICA

En este apartado se analizará cual es el objetivo de la distribución física de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, del mismo modo se dará una potencial respuesta para justificar el motivo de la distribución identificada.

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se encuentra ubicada en la región de Tacna, en Ciudad Universitaria - Av. Miraflores S/N siendo su central telefónica 052-583000.

GRÁFICO I  
Ubicación Geográfica



Fuente: Google Maps.

Por otro lado, la creciente demanda de la población estudiantil, conlleva a que esta universidad se divida en tres sedes, siendo la principal “La Sede de los Granados ubicado en Ciudad Universitaria - Av. Miraflores S/N, siendo la mencionada la indicada en donde podemos encontrar la mayor cantidad de facultades y, por lo tanto, la mayor parte de las carreras profesionales ofertadas.

En cuanto a las oficinas de las carreras profesionales; cada una de ellas se encuentran en el mismo edificio en donde se ubican cada una de las mencionadas, sin embargo esto no sucede con la carrera profesional de Ingeniería informática, la cual tiene sus oficinas administrativas en la escuela de Minas, por lo cual resulta relevante mencionar que la separación de las oficinas mencionadas en relación a la carrera profesional vinculada no evidencia ninguna dificultad en su correcto funcionamiento, siendo lo indicado un resultado de la implementación del sistema de estudiantes donde se registran toda información correspondiente a la actividad académica.

En lo referente a las sedes con las cuales cuenta la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, la sede de Los Granados es la cual contiene al mayor número de facultades y carreras profesionales debido a la alta demanda de educación superior universitaria.

**TABLA I**  
Facultades y Carreras Profesionales - Sede Los Granados

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
Facultad de Ingeniería	Ingeniería de Minas Ingeniería en Informática y Sistemas Ingeniería Metalúrgica Ingeniería Química Ingeniería Mecánica
Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales	Ciencias Contables y Financieras Ciencias Administrativas Derecho y Ciencias Políticas Ingeniería Comercial
Facultad de Ciencias de la Salud Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades	Medicina Humana Obstetricia Enfermería Odontología Farmacia y Bioquímica Educación
Facultad de Ciencias de la Salud Facultad de Ciencias	Ciencias de la Comunicación Historia Biología - Microbiología Física Aplicada Matemática
Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia	Ingeniería Civil Arquitectura Geología y Geotecnia
Facultad de Ciencias	Artes

Fuente: Elaboración Propia - Portal Web Institucional UNJBG.

Por otro lado, y como aspecto consecuente de la alta demanda de educación superior universitaria en la sociedad, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann expandió la oferta desarrollada implementando una locales adicionales dentro de los cuales resalta el local Los Pichones en donde encontramos a las siguiente facultad y carreras profesionales:

**TABLA II**  
Facultad y Carreras Profesional - Local Los Pichones

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Agronomía Economía Agraria Medicina Veterinaria y Zootecnia Ingeniería Pesquera Ingeniería en Industrias Alimentarias Ingeniería Ambiental

Fuente: Elaboración Propia - Portal Web Institucional UNJBG.

Además de estas carreras profesionales, encontramos las oficinas de la facultad en el edificio de la Escuela de Economía Agraria (ESEA) en donde el primer piso se encuentra destinado para el ambiente de laboratorios y el segundo piso resultan ser ex salones de la carrera profesional de veterinaria.

La división indicada se motivó básicamente por el contexto del campo y terreno, por lo que el mencionado se encuentra acondicionado para desarrollar labores agropecuarias y propias del ejercicio de actividades referidas a la carrera profesional vinculada.

## 5. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

El Directorio Institucional de la Universidad analizada contiene información relevante de contacto con las unidades orgánicas determinadas en la Estructura Organizacional de la entidad mencionada.

Teniendo en cuenta que la información de contacto correspondiente a las diversas unidades orgánicas de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann corresponde a una data actualizada a la fecha del 10 de julio del presente año; presenta información correspondiente a los correos institucionales de cada unidad orgánica y del responsable de la misma, por otro lado, también presenta información referida a las siglas, el anexo digital y analógico, así mismo el teléfono fijo y el anexo VoIP de cada unidad orgánica de la Universidad tratada.

Sin embargo, bajo la premisa de una revisión del Directorio referido en párrafos anteriores, la indicada no presenta forma de contacto con algunos apartados como por ejemplo la Unidad de Posgrado en lo referido a los Diplomados de la misma, la Segunda Especialización y las Maestrías de Especialización como parte de los Órganos de Línea de la Universidad siendo, en algunos casos, la información de las secretarías los únicos medios de contacto para el desarrollo de actividades.

Por otro lado, la estructuración del directorio muestra de forma expresa los datos de contacto incorporando dependencias desconcentradas dentro de Direcciones correspondientes a los Órganos de Línea; un caso de lo indicado resulta ser el órgano desconcentrado de Centro de Idiomas el cual se encuentra dentro del apartado referente a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, caso similar ocurre con el Instituto del Deporte el cual se encuentra dentro de los criterios abarcados por la Dependencia del Vicerrectorado Académico.

En conclusión, la información proporcionada por la Universidad a través de la publicación de su Directorio Institucional el 10 de julio del presente año, contiene la información idónea para generar un contacto con los responsables de cada área o unidad orgánica de la entidad, sin embargo, la entidad mencionada no especifica las

circunstancias por las cuales se publica esta información por lo que se genera cierta inquietud por la espera de una respuesta oportuna en el momento de realizar una consulta relacionada a las actividades desempeñadas por cada unidad.

Por lo indicado y bajo este contexto de pandemia, el documento referido al directorio resulta de relevante importancia siendo una forma de contacto entre los actores involucrados de la comunidad universitaria con las unidades de la Universidad en lo correspondiente al ejercicio de sus funciones, caso similar sucede en la situación de contacto con la sociedad en general.

De esta forma la Universidad relaciona el directorio proporcionado con la Estructura Organizacional y el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por lo que el desafío planteado en el Plan Estratégico Institucional acerca de lograr una articulación que propicie el cumplimiento efectivo de los objetivos determinados resulta ser relevante en el desarrollo del presente directorio.

**TABLA III**  
**Estructura Referencial - Directorio Institucional**

Alta Dirección	<b>NOTA</b> <i>Las Facultades indicadas se estructuran en base a lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Órganos de Asesoramiento</li> <li>• Órganos de Apoyo</li> <li>• Órganos de Línea</li> <li>• Departamentos Académicos</li> <li>• Unidades Académicas</li> <li>• Centros e Institutos</li> <li>• Unidad de Posgrado</li> </ul>
Órgano de Control	
Órganos de Asesoramiento	
Órganos de Apoyo	
Dependientes de Rectorado	
Órganos de Línea	
Dependientes de Rectorado Facultad de Ingeniería Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales Facultad de Ciencias Agropecuarias Facultad de Ciencias de la Salud Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades Facultad de Ciencias Facultad de Ingeniería Civil, Geotecnia y Arquitectura Dirección de Producción de Bienes y Servicios Dependientes del Vicerrectorado Académico Dependientes del Vicerrectorado de Investigación	
OTROS	

Fuente: Elaboración Propia - Directorio Institucional UNJBG Tacna.

## 6. DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para el desarrollo del presente apartado se desarrolló un mapeo de los documentos de gestión institucional publicados por la Universidad en su portal web institucional, sin embargo y bajo la premisa de una presentación adecuada de la información se elaboró un cuadro especificando los datos obtenidos.

**TABLA IV**  
**Mapeo - Documentos de Gestión Institucional**

ITEM	DETALLE	DENOMINACIÓN	FECHA
1	Decreto ley de creación institucional	DECRETO LEY N° 18942	26 de Agosto de 1971
2	Estatuto de la Universidad nacional Jorge Basadre Grohmann	RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 212-2019-UN/JBG	25 de Febrero de 2019
3	Estructura Orgánica Institucional	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1756-2017-UN/JBG	25 de Enero de 2017
4	Plan Estratégico Institucional 2017-2022	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5312-2019-UN/JBG	17 de Abril de 2019
5	Plan Operativo Institucional 2019	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4835-2018-UN/JBG	31 de Diciembre de 2018
6	Plan de Gestión de Calidad	RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 14702-2018-UN/JBG	01 de Marzo de 2018
7	Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física	RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO N° 14702-2018-UN/JBG	01 de Marzo de 2018
8	Clasificador de Cargos 2018	RESOLUCION RECTORIAL N° 4742 - 2018 - UN/JBG	10 de Diciembre de 2018
9	Cuadro para Asignación de Personal 2017	RESOLUCION RECTORIAL N° 1654 - 2016 - UN/JBG	30 de Diciembre de 2016
10	Presupuesto Analítico del Personal 2017	RESOLUCION RECTORIAL N° 1655 - 2016 - UN/JBG	30 de Diciembre de 2016
11	Manual de Procedimientos	RESOLUCION RECTORIAL N°4663-2015UN/JBG	2015
12	Reglamento de Organización y Funciones	RESILUCION RECTORIAL N° 4254-2018-UN/JBG	20 de Agosto de 2018
13	Manual de Organización y Funciones	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2717-2013-UNJBG	19 de Noviembre de 2013
14	Memoria de Gestión	MEMORIA DE GESTIÓN 2017	Marzo del 2018
15	Boletín Estadístico	BOLETÍN ESTADÍSTICO 2017 N° 29-2017	Febrero del 2018
16	Texto Único de Procedimientos Administrativos	RESOLICUIÓN RECTORAL N° 2322-2013-UN/JBG	31 de Julio de 2013
17	Reglamento Académico	RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 13277-20106-UN/JBG	07 de Setiembre del 2016

Fuente: Elaboración Propia - Documentos de Gestión Institucional UNJBG Tacna.

Teniendo en cuenta que la información obtenida para la elaboración de la tabla anterior son los publicados en la página web institucional de la Universidad, resulta relevante indicar que dicha información no es la actualizada siendo la última actualización de lo señalado en el mes de abril del año 2018, por lo que para el desarrollo de los apartados siguientes de este proyecto se utilizará la información referente a la actualización más vigente en estos últimos años.

## 7. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Considerando la información presentada en el punto anterior, se desarrolló una serie de tablas con el propósito de analizar los documentos señalados anteriormente buscando establecer y presentar la vinculación que relaciona el ejercicio de lo especificado en cada documento de gestión institucional con los diversos planes, programas y políticas efectuadas por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

**TABLA V**  
**Criterios Evaluados - Decreto Ley de Creación Institucional**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Consejo Nacional de la Universidad Peruana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la República; Juan Velasco Alvarado.</li> <li>• Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra; Ernesto Montagne Sanchez.</li> <li>• Ministro de Marina; Rolando Elias Aparicio.</li> <li>• Ministro de Relaciones Exteriores; Edgardo Mercado Jarrín.</li> <li>• Ministro de Trabajo; Pedro Sala Orosco.</li> <li>• Ministro de Economía y Finanzas; Francisco Morales Bermudez Cerruti.</li> <li>• Ministro de Transportes y Comunicaciones; Aníbal Meza Cuadra Cardenas.</li> <li>• Ministro de Energía y Minas; Jorge Fernandez Maldonado Solari.</li> <li>• Ministro de Pesquería; Javier Tantalean Vanini.</li> <li>• Ministro de Salud; Fernando Miro Quesada Bahamonde.</li> <li>• Ministro de Industria y Comercio; Alberto Jimenez de Lucio.</li> <li>• Ministro del Interior; Pedro Richter Prada.</li> </ul>	Gobierno Revolucionario
FECHA DE APROBACIÓN:	DECRETO LEY DE CREACIÓN INSTITUCIONAL	ANTIGÜEDAD:
26 de agosto de 1971		48 años.
OBJETIVO	Creación de la Universidad Nacional de Tacna como persona jurídica de derecho público, con sede central en la ciudad de Tacna.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Región Tacna – Perú.	
ALINEADO CON	Decreto Ley N° 17437, artículo 22°.	
OBSERVACIONES	El presente Decreto Ley se desarrolló conforme a la necesidad de la incorporación de una institución de educación superior universitaria en la región de Tacna, teniendo en cuenta la alta demanda por parte de la población acerca del requerimiento de la formación de profesionales idóneos y adecuados para el desempeño de labores que contribuyan con el proporcionamiento de posibles soluciones a los problemas de carácter público.	

Fuente: Elaboración Propia - Decreto Ley N° 18942

**TABLA VI**  
**Criterios Evaluados - Estatuto**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asamblea General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rector de la UNJBG – Tacna.</li> <li>Secretario General</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN	ANTIGÜEDAD:
19 de noviembre de 2018		1 año.
OBJETIVO	Definir el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, que consta de 18 capítulos, 416 artículos, 11 disposiciones transitorias y 5 disposiciones complementarias finales.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política del Perú.</li> <li>Ley Universitaria N° 30220.</li> <li>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>Ley del Ejercicio Profesional.</li> <li>Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus modificaciones.</li> <li>Ley del Servicio Civil y su Reglamento.</li> <li>Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento.</li> <li>Lineamientos para Elaborar los Nuevos Estatutos de las Universidades en el marco de la ley N° 30220: Consejo Nacional de Educación.</li> <li>Guía para la adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de Ley N° 30220: SUNEDU.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	El Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann busca, a partir de su estructuración, orientar a las diversos constituyentes a la promoción de lo indicado por el órgano supervisor referida a la investigación en base a una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de la realidad de nuestro país, para lo cual, la Universidad se integra a redes interregionales bajo criterios de calidad, pertinencia y responsabilidad social brindando una formación bajo los estándares mencionados en función de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el Reglamento de la Universidad y demás documentos de gestión vinculados al ejercicio de actividades promotoras para el logro efectivo de lo planteado.	

Fuente: Elaboración Propia - Estatuto UNJBG Tacna.

**TABLA VII**  
**Criterios Evaluados - Estructura Orgánica**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de la Oficina General de Planificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rector de la UNJBG – Tacna.</li> <li>• Secretario General de la UNJBG – Tacna.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN: 25 de enero de 2017	ESTRUCTURA ORGÁNICA	ANTIGÜEDAD: 3 años.
OBJETIVO	Modificar la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, que comprende el Organigrama Estructural y Clasificador Institucional 2017.	
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Supremo N° 043-2016-PCM.</li> <li>• Ley Universitaria N° 30220.</li> <li>• Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.</li> </ul>	
OBSERVACIÓN	Considerando el precepto de un consolidado de órganos y unidades orgánicas definidas según la caracterización que determina el Decreto Supremo N° 043-2016-PCM, el cual establece los lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad; se precisa una adecuada estructuración realizada por la Universidad Jorge Basadre Grohmann de acuerdo a la dependencia, nivel de organización y naturaleza de la misma. Sin embargo, es de gran relevancia indicar que la mayoría de los documentos de gestión institucional son desactualizados por un tiempo que excede en un año, por lo que analizar dicha información resulta con una relación no muy congruente entre los propósitos y fines institucionales con las actividades llevadas a cabo por cada unidad orgánica en base a las nuevas coyunturas y desafíos desarrollados en la convergencia de la identificación de los problemas de carácter público en la región y en el país.	

Fuente: Elaboración Propia - Estructura Orgánica UNJBG Tacna.

TABLA VIII

Criterios Evaluados - Planeamiento Estratégico Institucional 2017-2019

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.</li> <li>Comisión de Planeamiento Estratégico.</li> <li>Equipo Técnico de la UNJBG – Tacna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Unidad de Planeamiento y Modernización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rector de la UNJBG – Tacna.</li> <li>Secretario General de la UNJBG – Tacna.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ANTIGÜEDAD:
25 de enero de 2017		3 años.
OBJETIVO	Plantea tres objetivos estratégicos requeridos para el desarrollo e implementación del sistema y mejora de la gestión institucional articulados con lo planteado en los diversos planes y políticas vinculadas a su desarrollo.	
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Universitaria N° 30220.</li> <li>Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.</li> <li>Informe Técnico N° D000043-2019-CEPLAN-DNCPEI.</li> <li>Guía para el Planeamiento Institucional - CEPLAN.</li> <li>Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación.</li> <li>Plan de Desarrollo Regional Concertado – Tacna.</li> <li>Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021.</li> <li>Acuerdo Nacional – Retos del Milenio en el marco de la modernidad y competitividad.</li> </ul>	
OBSERVACIÓN	Teniendo en cuenta el propósito inicial de la información correspondiente al plan tratado y su enmarcación con la Guía para el Planeamiento Institucional y la Ley Universitaria, se considera pertinente indicar que la Gestión Académica durante el año 2017 fue conducida por el Vicerrectorado Académico desarrollando diversas actividades académicas y de extensión-proyección universitaria vinculando los avances en el fortalecimiento de capacidades de docentes y estudiantes con el propósito institucional, por lo cual se desarrollaron diversas actualizaciones de los documentos de gestión y estudios de pre inversión en la fase de evaluación con respecto al 2017 vinculando su desarrollo con un presupuesto destinado para el cumplimiento del mismo. Sin embargo, esta información fuera de ser relevante para el cálculo y evaluación de los logros realizados, resulta ser información desactualizada por lo que se considerará como un referente para poder evaluar y analizar lo desarrollado en el periodo mas cercano al presente año.	

Fuente: Elaboración Propia - Planeamiento Estratégico Institucional 2017-2019 UNJBG Tacna.

**TABLA IX**  
**Criterios Evaluados - Plan Operativo Institucional 2019**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rector de la UNJBG – Tacna.</li> <li>Secretario General de la UNJBG – Tacna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rector de la UNJBG – Tacna.</li> <li>Secretario General de la UNJBG – Tacna.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN: 13de diciembre de 2018	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	ANTIGÜEDAD: 1 año.
OBJETIVO	Proyecta las actividades y/o tareas operativas que las diferentes dependencias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann realizarán en consecución por los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional dentro del marco de las exigencias asegurando la racionalidad de la gestión universitaria mediante el uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles.	
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Universitaria N° 30220.</li> <li>Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.</li> <li>Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.</li> <li>Ley N° 27245 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.</li> <li>Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.</li> <li>Resolución del Consejo Universitario N° 13561-2016-UN/JBG-PEI2017-2019.</li> <li>Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD.</li> <li>Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD.</li> <li>Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.</li> <li>Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.</li> <li>Resolución Rectoral N° 4830-2018-UN/JBG – Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – Año 2019.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración Propia - Plan Operativo Institucional 2019 UNJBG Tacna.

Teniendo en cuenta las actividades realizadas y presentadas en la Memoria Anual correspondiente al año 2017, los avances logrados se estructuran en base al fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores involucrados de la comunidad universitaria, sin embargo, los programas de pre inversión desarrollados se encuentran parámetros en el presenta plan analizado tomando en cuenta el ámbito de competencia funcional atribuida a cada unidad orgánica que desarrolló las actividades, así como la articulación de las mismas con los objetivos e iniciativas estratégicas establecidas em el Plan Estratégico 2017-2019 de la Universidad, por lo cual los recursos presupuestarios asignados a los órganos asciende a 83 millones de soles, según lo especificado en el Presupuesto Institucional de Apertura.

**TABLA X**  
**Criterios Evaluados - Plan de Gestión 2018-2020**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
• Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria.	• Oficina de Planificación.	• Rector de la UNJBG – Tacna. • Secretario General de la UNJBG – Tacna.
FECHA DE APROBACIÓN:	PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD	ANTIGÜEDAD:
01 de marzo de 2018		2 años.
OBJETIVO	Lograr que la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann cumpla con estándares básicos de calidad que sean superados constantemente en la búsqueda de la excelencia académica.	
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Universitaria N° 30220.</li> <li>• Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.</li> <li>• Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017.</li> <li>• Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, SUNEDU.</li> <li>• Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 29-2016-SINEACE/CDAH. “Modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria”.</li> </ul>	
OBSERVACIÓN	En concordancia con la misión y visión de la Universidad, se relacionaron los principales planes, proyectos y acciones relacionadas con la calidad educativa por lo que mejorar la calidad de formación profesional en los estudiantes, fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística, así como desarrollar la responsabilidad social en la comunidad universitaria son objetivos estratégicos que se relacionan estrechamente con el propósito del presente plan. Por otro lado y en atención a los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, el presente plan resulta ser uno de los requisitos mínimos para obtener el licenciamiento institucional por lo que se establecen diversos lineamientos y ejes estratégicos que permiten que la Universidad realice una gestión efectiva de la calidad educativa y con ello, desarrollar las acciones de mejora correspondiente.	

Fuente: Elaboración Propia - Plan de Gestión de Calidad 2018-2020 UNJBG Tacna.

**TABLA XI**  
**Criterios Evaluados - Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección Académica de Calidad Educativa y Acreditación Universitario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Planificación</li> <li>Consejo Universitario de la UNJBG.</li> </ul>	Consejo Universitario - (Resolución de Consejo Universitario N° 14702-2018-UN/ JBG) <ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector.</li> <li>Dr. Javier Lozano Marreros – Secretario General.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	ANTIGÜEDAD:
01 de marzo de 2018		2 años.
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer diferencias a equipos en el contexto operativo, la seguridad, funciones y estándares de rendimiento.</li> <li>Optimizar la disponibilidad de los equipos, la seguridad, la integridad ambiental, la eficiencia energética y calidad de nuestros servicios al mínimo al mismo corto.</li> <li>Preservar las funciones de los activos físicos para evitar, eliminar o minimizar las consecuencias que puedan generar las fallas en ellos.</li> <li>Tener disponibilidad de información para desarrollar estrategias de mantenimiento adecuadas y con éxito.</li> <li>Proveer las herramientas para ayudar a las personas con a mayor cercanía a los activos a tomar las decisiones correctas y asegurar que estas sean razonables y defendibles.</li> </ul>	
AMBITO DE APLICACIÓN	El siguiente PLAN DE MANTENIMIENTO, será aplicado en las Escuelas Profesionales de la Universidad, así como para los predios baldíos de la Institución, referentes a las instalaciones físicas (Preventivo y Correctivo).	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.</li> <li>Políticas de Seguridad.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	El mencionado plan hace mención del Plan Operativo Anual (POA), pues clasifica Gastos por mantenimiento, a su vez está clasificado en planes de trabajo (introducción, Generalidades, objetivos, justificación, Presupuesto y plazo de ejecución, cronograma programado, modalidad, operación y mantenimiento, conclusiones y recomendaciones y observaciones) referentes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de Infraestructura, Eléctricas, Pintura, Sub estaciones de potencia, Fumigación, Jardines, Limpieza de cisternas y Recarga de exteriores.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración Propia - Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física UNJBG Tacna.

**TABLA XII**  
**Criterios Evaluados - Clasificador de Gastos**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Consultor contratado mediante Carta N° 008–2018-FYMQ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Recursos Humanos</li> <li>• Oficio N° 1521-2018-ORHU</li> <li>• Oficina General de Administración</li> <li>• Oficio N° 1699-2018-DIGA/UNJBG.</li> <li>• Rectorado (VIAC – VIIN)</li> </ul>	Rectorado Resolución Rectoral N° 4742 - 2018 - UN/JBG <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector.</li> <li>• Dr. Javier Lozano Marreros – Secretario General.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	CLASIFICADOR DE GASTOS	ANTIGÜEDAD:
10 de diciembre de 2018.		2 años.
OBJETIVO	Establecer y ordenar por grupos ocupacionales, los cargos requeridos por la entidad para el cumplimiento adecuado de su rol formación profesional e investigación en el marco de la normatividad vigente.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Será aplicado en los 104 cargos estructurales, organizados en grupos ocasionales de trabajo (Unidades Orgánicas) de la Universidad Jorge Basadre Grohmann.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuadro de Asignación de Personal – CAP</li> <li>• Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	El siguiente documento de gestión, se enmarca en Antecedentes, Base Legal, Objetivos, Definiciones Básicas, Ámbito de Aplicación, Criterios para la Clasificación de Cargos, Clasificación del Personal, Identificación del Pliego Presupuestal, Estructura de la Codificación, la Identificación de los Grupos Ocupacionales, Naturaleza de cargo, Actividades Típicas y Requisitos Mínimos.	

Fuente: Elaboración Propia - Clasificador de Gastos UNJBG Tacna.

**TABLA XIII**  
**Criterios Evaluados - Cuadro de Asignación de Personal**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina General de Planificación con Oficio N°2594-2016- OGPL/UNJBG.</li> <li>• Áreas técnicas en Normatividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina General de Planificación</li> <li>• Rectorado (VIAC – VIIN)</li> </ul>	Rectorado (VIAC – VIIN) Resolución Rectoral N° 1654 - 2016 - UN/JBG <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector.</li> <li>• MSC. Eleocadio Dionisio Tirado Paz – Secretario General.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP	ANTIGÜEDAD:
30 de diciembre de 2016		3 años.
OBJETIVO	Es un documento de gestión institucional, de carácter técnico – normativo que contiene cargos que una entidad prevé como necesarios para su normal funcionamiento en base a su estructura orgánica vigente y durante un periodo de tiempo determinado.	
AMBITO DE APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades Orgánicas Administrativas de la Institución.</li> <li>• Órganos de Línea Docente - Facultades</li> </ul>	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estratégico Institucional 2017-2019.</li> <li>• Plan Operativo Anual 2017.</li> <li>• Ley Universitaria N° 30220 Art. 62 y Art. 153.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	CAP Provisional de Órganos de Línea Docente y Unidades Orgánicas Institucional.	

Fuente: Elaboración Propia - Cuadro de Asignación de Personal UNJBG Tacna.

**TABLA XIV**  
**Criterios Evaluados - Presupuesto Analítico de Personal**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina general de Planeamiento.</li> <li>• Oficio N° 2595- 2016- OGPL/UNJBG</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina General de Planificación</li> <li>• Rectorado (VIAC – VIIN)</li> </ul>	Rectorado Resolución Rectoral N° 1655 - 2016 - UN/JBG <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector.</li> <li>• MSC. Eleocadio Dionosio Tirado Paz – Secretario General.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP	ANTIGÜEDAD:
30 de diciembre de 2016		3 años.
OBJETIVO	Programar el gasto global que representa contar con determinada cantidad y calidad de servicios públicos, se considera el presupuesto para servicios específicos del personal permanente y del eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los subprogramas, actividades y/o proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta el CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia.	
AMBITO DE APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las Escuelas Profesionales</li> <li>• Administración Institucional</li> <li>• UNIDADES ORGANICAS – UNJBG.</li> </ul>	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estratégico Institucional 2017 - 2019.</li> <li>• Plan Operativo Anual 2017.</li> <li>• Cuadro de Asignación de Personal – CAP 2017</li> <li>• Presupuesto Institucional 2017</li> <li>• Ley N° 30518</li> </ul>	
OBSERVACIONES	Dividido en Presupuesto Analítico de Personal Docente (Alta dirección, Órganos de Línea – Facultades, Resumen de Año Fiscal 2017 – Docentes Contratados), Presupuesto Analítico de Personal Administrativo por Unidad Orgánica. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de documentos de Gestión Institucional en portal Web de la UNJBG.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración Propia - Presupuesto Analítico de Personal UNJBG Tacna.

**TABLA XV**  
**Criterios Evaluados - Manual de Procedimientos**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina General de Planificación con Informe N° 103-2015- UDU/OGPL</li> <li>• Unidad de Desarrollo Universitario, racionalización y estadística.</li> <li>• Vicerrector Administrativo con Oficio N° 372-2015- VIAD/UNJBG.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina General de Planificación.</li> <li>• Vicerrector Administrativo</li> </ul>	Rectorado. Resolución Rectoral N° 4663-2015-UN/JBG. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Miguel Ángel Larrea Céspedes-Rector.</li> <li>• Dr. Raúl Paredes Medina – Secretario General.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - MAPRO	ANTIGÜEDAD:
15 de junio de 2015		5 años.
OBJETIVO	Formalizar los Procedimientos Administrativos que se ejecutan en la UNJBG, relacionados con el cumplimiento adecuado de las funciones asignadas	
AMBITO DE APLICACIÓN	Comprende y es de alcance a todas las Unidades Orgánicas involucradas en los Procedimientos Administrativos.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley N° 30220, Art. 62; 62.2</li> <li>• Ley N° 27658</li> <li>• Decreto Supremo N° 027-2007-PCM</li> <li>• Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM</li> </ul>	
OBSERVACIONES	Constan las fichas por procedimiento administrativo donde describe el órgano operativo encargado, objetivo específico, base legal, requisitos del procedimiento, responsable, implicadas y procedimiento (actividad, unidad operativa, duración) Se anexa el flujo de diagrama respecto al procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sugerir considerar el producto final de cada procedimiento administrativo.</li> <li>• Consta de 680 páginas.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración Propia - Manual de Procedimientos UNJBG Tacna.

**TABLA XVI**  
**Criterios Evaluados - Reglamento de Organización y Funciones**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 232-2018-MEP – OFAL – UNJBG</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Asesoría Legal</li> <li>Oficina General de Planificación.</li> <li>Rectorado (VIAC – VIIN)</li> </ul>	Rectorado. Resolución Rectoral N° 4254-2018-UN/JBG. <ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector.</li> <li>Dr. Javier Lozano Marreros – Secretario General.</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF	ANTIGÜEDAD:
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regular la organización Institucional.</li> <li>Definir su naturaleza y jurisdicción.</li> <li>Establecer las funciones generales de sus órganos y unidades orgánicas con responsabilidades administrativas, así como los niveles de dependencia y responsabilidad dentro del marco de la Ley; orientados al logro de la misión, visión y objetivos institucionales definidos en el PEI vigente, contemplado también las Relaciones Interinstitucionales, Régimen Laboral y Económico.</li> </ul>	
AMBITO DE APLICACIÓN	Todos los órganos descritos en la estructura orgánica contenida en el ROF 2018 son responsables hacer de cumplimiento de dicho Reglamento y disposiciones estipuladas.	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 30220, Art. 62; 62.2.</li> <li>Oficio N° 053-2018-MINEDU/VGMP-DIGESU- DICOPRO</li> <li>Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Art. 45; Art. 50.</li> <li>Decreto Supremo N° 043-2006—PCM.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	Consta de 130 artículos y anexos correspondientes.	

Fuente: Elaboración Propia - Reglamento de Organización y Funciones UNJBG Tacna.

**TABLA XVII**  
**Criterios Evaluados - Manual de Organización y Funciones**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina General de Planificación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe de la Oficina General de Planificación.</li> <li>Rectoría de la Universidad</li> </ul>	Rectorado. Resolución Rectoral N° 2717-2013-UN/JBG. <ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Miguel Angel Larrea Cépedes - Rector</li> <li>Dr. Raúl Pareces Medina – Secretario General</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)	ANTIGÜEDAD:
19 Noviembre 2013		07 años
OBJETIVO	Normar el funcionamiento a nivel de cargos de la Universidad, proporcionando información a funcionarios y servidores, sobre las funciones específicas desarrolladas a partir de los cargos o puestos de trabajo considerados en el CAP y responsabilidades que les correspondan desempeñar, las interrelaciones formales que corresponden, así como los requisitos mínimos para asumir el cargo o puesto de trabajo.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Todas las Oficinas Administrativas de la UNJBG	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de Organización y Funciones</li> <li>Cuadro de Asignación de Personal</li> </ul>	
OBSERVACIONES	El presente documento permite la mejora del cumplimiento y control de las funciones de los servidores de la Universidad, además precisa que desde el año 2013 no se actualiza.	

Fuente: Elaboración Propia - Manual de Organización y Funciones UNJBG Tacna.

**TABLA XVIII**  
**Criterios Evaluados - Memoria de Gestión**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
• Rectoría de la UNJBG	• Comunidad Universitaria	• Comunidad Universitaria
FECHA DE APROBACIÓN:		ANTIGÜEDAD:
Marzo 2018	MEMORIA DE GESTIÓN - UNJBG	01 año
OBJETIVO	Elaborado con el objetivo de rendir cuentas de la labor realizada y con el compromiso de transparencia que se debe exigir en toda gestión pública, como también con la firme convicción de contribuir a la mejora continua de la calidad de los servicios que tiene encomendada la institución.	
AMBITO DE APLICACIÓN	Toda la comunidad Universitaria de la UNJBG	
ALINEADO CON	• Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019	
OBSERVACIONES	La memoria de Gestión es fruto de una acción colectiva, hace patente que la fortaleza fundamental de la UNJBG radica en el compromiso de cada uno de los miembros de la Comunidad Universitaria Basadrina, garantizando así el desarrollo sostenible de la Universidad.	

Fuente: Elaboración Propia - Memoria de Gestión UNJBG Tacna.

**TABLA XIX**  
**Criterios Evaluados - Boletín Estadístico**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
• Oficina de Planificación	• Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística	• Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística
FECHA DE APROBACIÓN:		ANTIGÜEDAD:
Febrero 2018	BOLETÍN ESTADÍSTICO N°29-2017 – UNJBG	02 años
OBJETIVO	Procesar la data estadística institucional; como cada año consecutivamente coordina con todas y cada una de las unidades orgánicas de la UNJBG la consolidación de la información para procesar y sistematizar y generando así las estadísticas.	
AMBITO DE APLICACIÓN	• Todas las escuelas profesionales • Oficinas administrativas de la universidad	
ALINEADO CON	• Plan Estratégico Institucional • Plan Operativo Institucional • Presupuesto Institucional de Apertura	
OBSERVACIONES	Este documento muestra las estadísticas de: El número de vacantes, postulantes, ingresantes, matriculados, graduados, titulados, personal docente y administrativos; laboratorios, proyectos, bibliotecas, así como aspectos presupuestales.	

Fuente: Elaboración Propia - Boletín Estadístico UNJBG Tacna.

**TABLA XX**  
**Criterios Evaluados - Texto Único de Procedimientos Administrativos**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina General de Planificación</li> <li>• Oficinas involucradas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rectoría de la Universidad</li> </ul>	Rectoría de la Universidad Resolución Rectoral N°2322-2013-UN/JBG. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Miguel Angel Larrea Cépedes – Rector</li> <li>• Dr. Raúl Pareces Medina – Secretario General</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	31 julio 2013 MODIFICACIÓN 10 mayo del 2017	ANTIGÜEDAD: 03 años
OBJETIVO	El objeto en la sistematización en un solo documento los procedimientos administrativos de la entidad, así como brindar información a los administrativos que compete a cada entidad y brindar información sobre la base legal, requisitos, costos, plazos, naturaleza de atención, autoridad que resuelve las solicitudes, instancias, entre otros.	
AMBITO DE APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las Oficinas Administrativas de la UNJBG</li> </ul>	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Organización y Funciones</li> <li>• Manual de Organización y Funciones</li> <li>• Cuadro de Asignación de Personal</li> <li>• Boletín Estadístico</li> </ul>	
OBSERVACIONES	El presente documento corresponde inicialmente al año 2013 lo cual indica que se encuentra totalmente desactualizado, teniendo una antigüedad de 07 años. que este documento fue modificado en el 2017.	

Fuente: Elaboración Propia - Texto Único de Procedimientos Administrativos UNJBG Tacna.

**TABLA XXI**  
**Criterios Evaluados - Reglamento General**

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• VICERECTORÍA ACADÉMICA</li> <li>• SECRETARÍA GENERAL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Universitario</li> </ul>	Consejo Universitario Resolución Consejo Universitario N°13277-20106-UN/JBG. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector</li> <li>• Dr. Eleocadio Dionisio Tirado Paz - Secretario General</li> </ul>
FECHA DE APROBACIÓN:	07 setiembre 2016	ANTIGÜEDAD: 04 años
OBJETIVO	Disposiciones Generales 441 artículos, Disposiciones Complementarias 07, transitorias y finales.	
AMBITO DE APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la comunidad Universitaria de la UNJBG</li> </ul>	
ALINEADO CON	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presente documento de gestión se encuentra alineado con todos los documentos de gestión de la UNJBG</li> </ul>	
OBSERVACIONES	El presente documento de gestión corresponde al año 2016, lo cual indica que no está actualizado al presente año.	

Fuente: Elaboración Propia - Reglamento General UNJBG Tacna.

# PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN

### TACNA – PERÚ

El presente documento constituye una sistematización de las políticas aprobadas y vigentes en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, por lo que se considerará a las políticas orientadoras de la Actividad Académica, así como a las políticas de la Gestión Universitaria y finalmente las que orientan la Inversión y el financiamiento en actividades que se relacionan con la universidad.

En relación con las políticas orientadoras, resulta factible indicar la relevancia de la revisión y enumeración de las políticas generales desarrolladas en apartados anteriores para evaluar la relación que existe entre las políticas específicas destinadas para la actividad académica conducente a la Formación Profesional, por lo cual, el desarrollo de políticas que orienten la actividad académica en base a una organización es fundamental en todo proceso.

#### 1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo a lo indicado, las políticas orientadoras de la Gestión Universitaria se concentran, principalmente, en cuatro ámbitos referidos a la vida estudiantil, al sistema de planificación, a los recursos humanos y a la organización del proceso académico y de apoyo administrativo; por lo que el desarrollo de una cultura institucional basada en principios de excelencia, eficiencia y equidad son características propias de las actividades desarrolladas en marco de lo determinado en los distintos documentos de gestión institucional y operacional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Por otro lado, el rol estratégico de la Universidad señalada resulta estar centrada en garantizar una oferta de educación superior productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad, por lo cual, toda actividad de la Universidad tiene el propósito de responder a las tendencias de la época, así como a las necesidades del entorno y las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional garantizando el cumplimiento óptimo de los principios de equidad, participación plena e igualdad de oportunidades.

Teniendo en cuenta las diversas normatividades vinculadas al desarrollo de actividades académicas en lo referente a la documentación institucional, operacional y funcional se determinan los siguientes criterios enfocados en los propósitos o ideales desarrollados consecuentemente del desarrollo de las actividades mencionadas.

- 1) Propicia el desarrollo regional y del país, tanto como objeto de estudio como estrategia de desarrollo institucional; para ello, la Universidad fortalece su sistema de sedes a nivel local y promueve su articulación con las entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales presentes en las regiones donde éstas se ubican.
- 2) Contribuye a la promoción de los sectores sociales menos favorecidos, mediante la puesta en práctica de políticas de inclusión e igualdad de oportunidades.
- 3) Promueve la atracción, la participación activa y la permanencia de la población estudiantil en igualdad de oportunidades.
- 4) El desarrollo de actividades es bajo propuesta por la unidad o instancia competente según su campo disciplinario.
- 5) Integra el quehacer en programas estratégicos inter y multidisciplinarios que conlleve a alianzas con otras unidades, facultades, centros y sedes.
- 6) Procura la cooperación permanente con otras universidades, instituciones públicas, y organizaciones nacionales y extranjeras, así como estrechar relaciones con el sector productivo nacional y extranjero.
- 7) Es objeto de evaluación permanente, a fin de garantizar su pertinencia, excelencia y competitividad, teniendo presente el principio de equidad.
- 8) Cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.
- 9) Integra las áreas académicas de docencia, investigación, extensión y producción fundamentándose en el desarrollo de su área disciplinaria garantizando, con ello, su excelencia, accesibilidad y competitividad.

En cuanto a la formación profesional, esta resulta ser conducida por la actividad académica a nivel de pregrado y posgrado alineándose con las siguientes políticas:

- 1) Garantizar la formación de profesionales capaces de interpretar y dar respuesta a los retos de las tendencias actuales del desarrollo con un alto compromiso social, respeto a la diversidad y promoción de la equidad.
- 2) Consolidar una formación con perspectiva inter y multidisciplinaria.
- 3) Ofrecer distintas opciones de formación: accesible, atractiva y pertinente según las tendencias y necesidades de la época.
- 4) Los currículos son flexibles, al construirse a partir de una concepción del trabajo académico con solidez disciplinaria que permite, al mismo tiempo, el establecimiento de relaciones interdisciplinarias, el respeto a la diversidad y la atención de las necesidades de las personas, según sus características.
- 5) Los currículos garantizan la formación integral del estudiante al contemplar al menos:
  - a. Una formación humanística que contribuye a la igualdad de oportunidad de todas las personas.
  - b. Una práctica profesional supervisada que responde a las necesidades sociales, científicas, artísticas y culturales de la sociedad.
  - c. La participación plena en los procesos académicos de su unidad.
  - d. Una adecuada integración teórico-práctica.
  - e. Una incorporación de los estudios sobre la cultura científico-tecnológica en las áreas de sociales, artes, letras y filosofía, así como una visión integral e integradora de la realidad en las áreas científico-tecnológicas.

- f. Contar con condiciones de accesibilidad para la participación en actividades recreativas, artísticas y deportivas, entre otras.
- 6) Ofrecer espacios para la profundización e integración del conocimiento en los campos del saber que prioriza la Universidad, mediante un sistema de posgrados que comprende cursos, especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados.
- 7) Garantizar y facilitar el establecimiento de relaciones de reciprocidad y apoyo entre la oferta docente de pregrado y posgrado.
- 8) Propiciar la formación continua mediante el diseño y ejecución de una oferta académica flexible y diversificada, con fundamento en los principios de accesibilidad e igualdad de oportunidades.
- 9) Contar con una estrategia de seguimiento de sus egresados.
- 10) Reconoce el aprendizaje adquirido por la experiencia y en centros de formación técnico-profesional debidamente acreditados.

## 2. VISIÓN INSTITUCIONAL

*"Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto"*

Teniendo en cuenta los propósitos relacionados con el cumplimiento efectivo de una serie de estándares de calidad en la formación de profesionales con capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas; es imprescindible mencionar que la visión indicada refleja los criterios abarcados del Sector Educación en relación a la educación superior universitaria. De esta forma, se pretende que las instituciones de educación superior universitaria se enmarquen dentro del mismo direccionamiento para el logro efectivo de los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

## 3. MISIÓN INSTITUCIONAL

*"Brindar formación profesional humanista, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios con calidad y responsabilidad social".*

Lo indicado resulta estar enmarcado congruentemente en la Ley Universitaria N° 30220 con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en lo referente a la definición de la Universidad y a los criterios de investigación identificados como una función esencial y obligatoria de cada universidad por lo que se define la misión señalada.

## 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Considerando la finalidad de la Universidad tratada, la mencionada define cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales bajo el propósito de contribuir con la meta del sector educación referida al precepto de la edificación de un sistema educativo de calidad donde todos los peruanos tengan las oportunidades para desarrollar al máximo su potencial.

Conforme a lo indicado, la estructuración de los objetivos señalados resulta ser la siguiente:

- OEI1: Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios.
- OEI2: Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad académica.
- OEI3: Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria.
- OEI4: Fortalecer la gestión institucional de la UNJBG.

Sin embargo, y como criterio consecuente de la revisión y evaluación de los documentos de gestión relacionados a lo tratado, se precisa la idea de la presencia de una incongruencia entre los distintos documentos publicados en el portal web institucional de la universidad; encontrando criterios como desactualización de información, ausencia de publicación de documentos relacionados al propósito del presente apartado e información dispersa en lo correspondiente al ejercicio funcional y operacional de las Unidades Orgánicas de la Universidad. Por otro lado, los objetivos estratégicos señalados son en base al Plan Estratégico Institucional 2017-2022, en el cual se evidencia diversos errores de tipeo en los cuales no se considera al objetivo cuatro como parte de los mencionados.

## 5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Considerando que el Plan Estratégico de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se sustenta en los pronósticos de las principales variables que afectan a su entorno más próximo y a la parte interna de la organización definiendo un posible escenario denominado como tendencia, el proceso de elaboración y estructuración del plan indicado fue desarrollado en base a criterios eminentemente participativos realizándose diversos talleres en los que participaron las autoridades, docentes, representantes de estudiantes, graduados y trabajadores de la Universidad.

Por otro lado y partiendo de la sistematización de la información recogida en las Facultades, las encuestas de percepción en campo, las definiciones del modelo educacional, la identificación de las tendencias del entorno, para situar los problemas y oportunidades de nuestra realidad con base en las Políticas Institucionales del Estado, del Acuerdo Nacional, el marco del Plan Estratégico de Desarrollo emitido por el CEPLAN, así como en la revisión de los diferentes instrumentos de planeamiento elaborados por los distintos actores involucrados con la universidad analizada se desagregó cada objetivo general en un número de objetivos específicos, para los que se definió a su vez un conjunto de indicadores y metas, así como acciones o iniciativas estratégicas, proyectos y programas con el precepto del seguimiento de un enfoque de planeamiento.

Por lo tanto, los valores en el diagnóstico, tendencias y los escenarios prospectivos han servido de referencia para definir las metas del Plan Estratégico Institucional, teniendo como horizonte una visión compartida de futuro y las metas deseables para el 2021, por lo cual, se busca facilitar la articulación del Plan Estratégico Institucional de la UNJBG con los planes estratégicos de las Facultades y los respectivos presupuestos, contribuyendo a una mayor eficacia de la gestión universitaria en la calidad del gasto y en la transparencia de la gestión presupuestal, así como a la rendición de cuentas a la comunidad sobre los resultados de la gestión realizada.

Complementando a lo referido en párrafos anteriores, se estructuran las acciones estratégicas de la siguiente manera:

- AEI 1.1: Currículo de estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios
- AEI 1.2: Programa de fortalecimiento de competencias continuo para los docentes
- AEI 1.3: Servicio de apoyo adecuado para el estudiante universitario
- AEI 1.4: Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería - UNJBG Tacna”
- AEI 1.5: Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Académico de la EP de Ingeniería Civil - FIAG de la UNJBG”
- AEI 1.6: Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Geológica - Geotecnia - FIAG de la UNJBG”
- AEI 2.1: institutos de implementados para la académica
- AEI 2.2: Fondo de investigación concursable para la comunidad académica
- AEI 2.3: Programa de capacitación en investigación dirigida a docentes
- AEI 2.4: Fomento de Programa de Investigación dirigida a estudiantes
- AEI 3.1: Programas de proyección social integrada para la comunidad
- AEI 3.2: Programas de extensión universitaria articulado con las necesidades de la región para la comunidad
- Acción Estratégica de Soporte: Mejorar la gestión institucional de la UNJBG.

## 6. METAS

**TABLA XXII**  
**Articulación de Criterios - Plan Estratégico Institucional 2017-2022**

O.E.I.		A.E.I.		META		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022
O.E.I. 01	<b>Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios</b>	A.E.I. 01.01	Currículo de estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios	35.29%	67.64%	100.00%
		A.E.I. 01.02	Programa de fortalecimiento de competencias continuo para los docentes	74.35%	87.18%	100.00%
		A.E.I. 01.03	Servicio de apoyo adecuado para el estudiante universitario	15.38%	30.38%	45.38%
		A.E.I. 01.04	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la EAP. De Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la UNJBG"	40%	90%	100%
		A.E.I. 01.05	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Civil - FIAG de la UNJBG"	30%	70%	100%
		A.E.I. 01.06	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramieto del Servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Geológica - Geotécnica - FIAG de la UNJBG"	30%	70%	100%
O.E.I. 02	<b>Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad académica.</b>	A.E.I. 02.01	Institutos de investigación implementados para la comunidad académica.	0	0	1
		A.E.I. 02.02	Fondo de investigación concursables para la comunidad académica.	68.25%	83.10%	91.00%
		A.E.I. 02.03	Programa de capacitación en investigación dirigida a docentes.	12.12%	15.25%	17.58%
		A.E.I. 02.04	Fomento de Programa de investigación dirigida a estudiantes.	8.15%	18.15%	28.15%
O.E.I. 03	<b>Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria.</b>	A.E.I. 03.01	Programas de proyección social integrada para la comunidad.	14	18	22
		A.E.I. 03.02	Programas de extensión universitaria articulado con las necesidades de la región para la comunidad.	87.00%	88.00%	89.00%
O.E.I. 04	<b>Fortalecer la gestión institucional de la UNJBG.</b>	A.E.I. 04.01	Mejorar la gestión institucional de la UNJBG	88%	89%	90%
				81%	82%	83%
				37.06	38.71	40.36
				5	5	5

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2017-2022 UNJJBG - Tacna.

## 7. INDICADORES

**TABLA XXIII**  
**Articulación de Criterios - Plan Estratégico Institucional 2017-2022**

INDICADOR AEI	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<i>IND. 01.01.01</i>	Porcentaje de currículos de estudios actualizados
<i>IND. 01.02.01</i>	Porcentaje de estudiantes matriculados de los dos últimos años satisfechos con el desempeño de los docentes
<i>IND. 01.03.01</i>	Porcentaje de estudiantes matriculados de los dos últimos años satisfechos con los servicios de apoyo adecuados promovidos por la Universidad
<i>IND. 01.04.01</i>	Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP
<i>IND. 01.05.01</i>	Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP
<i>IND. 01.06.01</i>	Porcentaje de la ejecución física del componente de infraestructura del PIP
<i>IND. 01.06.02</i>	Número de institutos de investigación implementados.
<i>IND. 01.06.03</i>	Porcentaje de fondos de investigación asignados.
<i>IND. 01.06.04</i>	Porcentaje de docentes capacitados que presentan proyectos de investigación.
<i>IND. 01.06.05</i>	Porcentaje de estudiantes matriculados que participan en los programas de fomento de la investigación.
<i>IND. 01.06.06</i>	Número de programas de proyección social implementados.
<i>IND. 01.06.07</i>	Porcentaje de beneficiarios que concluyen satisfactoriamente los programas de extensión.
<i>IND. 01.06.08</i>	Porcentaje de cumplimiento de metas institucionales.
<i>IND. 01.06.09</i>	Porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional asignado.
<i>IND. 01.06.10</i>	Porcentaje de trabajadores capacitados por el Plan de Desarrollo de Personas.
<i>IND. 01.06.11</i>	Número de mejoras tecnológicas implementadas para la gestión en los procesos de la institución.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2017-2022 UNJBG - Tacna.

## 8. RUTA ESTRATÉGICA

**TABLA XXIV**

### Identificación de Ruta Estratégica – Plan Estratégico Institucional 2017 - 2022

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsables
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI. 1	Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios	Eje 3. Lin 3.4 Lin 3.6	1	AEL 1.1	Curriculum de estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios.	Eje 3. Lin 3.4	VIAC DGCA E.P BIBL/IDEP/ OCNI/ INEM/ DBUN OLTA/DRSU/UAB
				2	AEL 1.2	Programa de fortalecimiento de competencias continuo para los docentes.	Eje 3. Lin 3.4	
				3	AEL 1.3	Servicio de apoyo adecuado para el estudiante universitario.	Eje 4. Lin 4.2 Lin 4.3	
				4	AEL 1.4	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Académico de la EAP. de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la UNJBG"	Eje 3. Lin 3.3	
				5	AEL 1.5	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio Académico de la E.P. de Ingeniería Civil - FIAG de la UNJBG".	Eje 3. Lin 3.3	
				6	AEL 1.6	Ejecutar el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio académico de la E.P. de Ingeniería Geológica - Genteconia - FIAG de la UNJBG".	Eje 3. Lin 3.3	
2	OEI. 2	Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística de la comunidad académica	Eje 3. Lin 3.4	3	AEL 2.1	Institutos de investigación implementados para la comunidad académica.	Eje 3. Lin 3.4	IGIN FOED
				4	AEL 2.2	Fondo de investigación concursables para la comunidad académica.	Eje 3. Lin 3.4	
				1	AEL 2.3	Programa de capacitación en investigación dirigida a docentes.	Eje 3. Lin 3.4	
				2	AEL 2.4	Fomento de Programa de investigación dirigida a estudiantes.	Eje 3. Lin 3.4	
3	OEI. 3	Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria	Eje 4. Lin 4.3 Lin 4.6	1	AEL 3.1	Programas de proyección social integrado para la comunidad.	Eje 3. Lin 3.4	DRSU
				2	AEL 3.2	Programas de extensión universitaria articulado con las necesidades de la región para la comunidad.	Eje 3. Lin 3.4	
4	OEI. 4	Fortalecer la gestión institucional de la UNJBG	Eje 3. Lin 3.3	1	AET. 1	Mejorar la gestión institucional de la UNJBG	Eje 3. Lin 3.3	DIGA

Elaboración: Equipo Técnico.

## 9. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL PEI

En los últimos años, el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel internacional y nacional, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz Gestión del Riesgo de Desastres.

En respuesta a esta necesidad, nuestro país viene impulsando la formulación y adopción de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres, consecuencia de lo cual se aprobó la Ley 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como se viene desarrollando y aprobando lineamientos y demás normas complementarias para el cumplimiento de los mismos.

La Ley 29664, establece que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es uno de los principales instrumentos del SINAGERD, integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley.

Los instrumentos de planificación sectorial y territorial en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, deben estar enmarcados con el PLANAGERD , cuyo monitoreo, seguimiento y evaluación estará coordinado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres – SGRD, en su calidad de Ente Rector del SINAGERD, contando con el apoyo técnico directo del CENEPRED y el INDECI, así como del CEPLAN y del MEF; bajo un enfoque sistémico, descentralizado, sinérgico y multisectorial.

Conforme a lo indicado, la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann define una serie de actividades que se relacionan explícitamente con la Gestión de Riesgos, en sus documentos de gestión institucional y operacional, por lo cual promueve el fortalecimiento de capacidades en preparación y respuesta en situaciones de emergencia, siendo esto abarcado por el I Foro Binacional de Gestión de Riesgo de Desastres desarrollado por la Universidad mencionada.

Por otro lado y con el objetivo de sensibilizar y fortalecer las capacidades en la prevención y reducción del riesgo de desastres para reducir las pérdidas ocasionadas, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales; la Dirección Académica de Responsabilidad Social en conjunto con las demás unidades orgánicas ha desarrollado una serie de actividades vinculadas al tema tratado bajo la participación e involucramiento de diversos actores del ámbito nacional como internacional.

La actividad realizada en el Auditorio Central de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, permitió la participación de diferentes especialistas en el tema, desarrollando ponencias bajo las temáticas denominadas como El camino de la academia hacia la resiliencia, El Desarrollo de la Gestión de riesgo de desastres en la UNJBG, La gestión

reactiva en Tacna y las Experiencias en emergencias por inundaciones en la Región Arica-Parinacota.

Por lo tanto, se precisa que la Universidad se orienta a tener una cultura de prevención bajo el precepto de ser un aspecto clave e importante para evitar daños causados por la naturaleza, y es importante la realización de este tipo de eventos para tener un criterio más amplio y abordar este tipo de temas que nos involucra a todos.

## 10. DOCUMENTOS DE GESTIÓN OPERACIONAL

### a. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto con Informe N° 153-2019-UPM</li> <li>Unidad de Planeamiento y Modernización remite PEI 2017 – 2022 de la UNJBG.</li> <li>Validado por Informe Técnico N° D000043.2019-CEPLAN – DNPPEI.</li> </ul>	<p><i>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico con Informe Técnico N° D000043-2019-CEPLAN – DNPPEI.</i></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N°30220 Art. 62; 62.2.</li> <li>Estatuto de la UNJBG, Art. 153</li> </ul>	<p><i>Rectorado (VIAC – VIIN) Resolución Rectoral N° 5312-2019-UN/JBG</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector-</li> <li>MSC. Martin Pedro Llapa Medina – Secretario General.</li> </ul>
<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <i>17 de abril de 2019</i>	<b>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI</b>	<b>ANTIGÜEDAD:</b>  <i>Vigente 2017 - 2022</i>
<b>OBJETIVO</b>	<p>El Plan Estratégico Institucional 2017- 2022 de la UNJBG, es un documento de gestión institucional, que traza líneas estratégicas que van a orientar la gestión institucional; la oficina de Planeación Estratégica y el Presupuesto junto a la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de la Universidad con asesoramiento de CEPLAN.</p> <p><b>O.E.I. 01.</b> Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes Universitarios.  <b>IND 1.</b> % de egresados que se encuentran laborando, en su especialidad, al primer año de su egreso.</p> <p><b>O.E.I. 02.</b> Fortalecer la investigación científica, tecnología y humanística de la comunidad universitaria.  <b>IND 2.</b> % de investigaciones publicadas en revistas indexas.</p> <p><b>O.E.I. 03.</b> Desarrollar responsabilidad social en la comunidad universitaria.  <b>IND 3.</b> % de miembros de la comunidad universitaria que participa en programas de responsabilidad social.</p> <p><b>O.E.I. 04.</b> Fortalecer la gestión institucional de la UNJBG.  <b>IND 4.</b> % de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con la gestión institucional.</p>	
<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>	<p>El presente documento de gestión se aplica en La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Unidades Orgánicas, Órganos Operativos, y los que estipulen en la Estructura Organizacional.</p>	
<b>ALINEADO CON</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guía de Planeamiento Institucional Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053- 2018-CEPLAN/PCD.</li> <li>Ley Universitaria N° 30220.</li> <li>Marco de la Modernización de la Gestión Pública.</li> </ul>	

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Fase Estratégica, Articulación con la Política Sectorial (PESEM), Acciones Estratégicas PESEM, Ruta Estratégica PESEM a modo de articulación con las políticas sectoriales (educación).</i></li> <li><i>Se establecen dentro del PEI, la Visión y Misión, Valores, los Objetivos Estratégicos Institucionales, Indicadores, Metas, Acciones Estratégicas Institucionales, Identificación de la Ruta Estratégica y Matriz Resumen de objetivos y acciones estratégicas de la Universidad, Priorización de Proyectos de inversión pública y Fichas de los indicadores (20).</i></li> <li><i>Variables Estratégicas, Unidades de Medidas, Puntaje V.E. 01 Egresado Competitivo, V.E. 02 Investigación Indexa, V.R. 03. Unidad, V.R.04. Atención y V.R.05. proyectos Ejecutados. (Tabla N° 02)</i></li> </ul>
RECOMENDACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>O.I.E. 03.; Indicador 03, dentro de sus indicadores se deberían considerar también el % de Beneficiarios externos con la participación en programas estudiantiles de proyección social, que realce la RESPONSABILIDAD SOCIAL.</i></li> <li><i>O.E.I. 04. Indicador 04, dentro de sus indicadores se sugiere considerar el % de Encuestas aplicadas a los estudiantes referente al desempeño de los docentes universitarios, previas capacitación y concientización sobre la importancia de las mismas, a su vez, el proceso de desarrollar de las encuestas.</i></li> </ul>

## b. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

<b>ELABORADO POR:</b>  <i>Oficina de Planificación Estratégica y Presupuestal mediante el oficio N° 3004-2018-OPEP/UNJBG e INFORME N° 446-2018-UPM</i>	<b>REVISADO POR:</b>  <i>Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto</i>  <b>Base Legal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Proveído N° 9748-2018-REDO</i></li> </ul>	<b>APROBADO POR:</b>  <i>Rectorado.</i> <i>Resolución Rectoral N° 4835-2018-UN/JBG.</i>  <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Dr. Adilio Augusto Portella Valverde – Rector.</i></li> <li><i>Dr. Javier Lozano Marreros – Secretario General.</i></li> </ul>
<b>FECHA DE APROBACION:</b>  <i>31 de Diciembre de 2018</i>	<b>PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI</b>	<b>ANTIGÜEDAD:</b>  <i>1 AÑO</i>
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Ser una herramienta de planificación a corto plazo.</i></li> <li><i>Contribuir con el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la Institución.</i></li> <li><i>Proyectar las actividades y/o tareas operativas que las diferentes dependencias de la UNJBG realizaran en consecuencia por los objetivos y acciones estratégicas del PEI 2017-2019, dentro del marco de las exigencias asegurando la racionalidad de la gestión universitaria, mediante el uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles.</i></li> </ul>	
<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>	<p>La programación de actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional Anual 2019 se aplicara en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna .</p>	
<b>ALINEADO CON</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Plan Estratégico Institucional 2017 – 2022</i></li> </ul>	

▪ Presupuesto Institucional de Apertura	
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>El presente plan operativo institucional es el que se encuentra en el portal web de la institución así como en su portal de transparencia, cabe resaltar que en ambos portales ya mencionados no se encuentran actualizados y solo se presenta el POI para el año 2019 y se hizo un poco complicado conseguir el POI 2020 que si se encuentra aprobado por resolución rectoral N° 7028-2020-UN/JBG desde el 14 de febrero de 2020.</p> <p>En el año 2019 se aprobó el presupuesto del sector público correspondiente para el año fiscal 2019, al Pliego 531 –Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, se le ha asignado un presupuesto institucional de apertura de S/ 82 223 688 y en el año 2020 es de S/ 91 503 056 lo que significa que para el año 2020 se aumentó el presupuesto para el desarrollo de las actividades de la universidad.</p> <p>Con respecto a la programación física y financiera se encuentra plasmado en los anexos del POI anual tanto en el año 2019 y 2020.</p> <p>En síntesis, con respecto al POI de la UNJBG no se encuentra actualizado en los portales web aunque ya se había dictaminado para que este instrumento de gestión sea publicado en la página web aprobado por la resolución N° 7028-2020-UN/JBG.</p>

### c. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

<b>ELABORADO POR:</b> <i>Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto</i>	<b>REVISADO POR:</b> <i>Rectoría de la Universidad Dr. Adilio Augusto Portella Valverde</i>	<b>APROBADO POR:</b> <i>Rectoría de la Universidad Resolución Rectoral N° 6766-2019-UN/JBG</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dr. Adilio Augusto Portella Valverde - Rector</i></li> <li>• <i>Dr. Javier Lozano Marreros - Secretario General</i></li> </ul>
<b>FECHA DE APROBACION:</b> 31 de diciembre de 2019	<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA</b>	<b>ANTIGÜEDAD:</b> 2020
<b>OBJETIVO</b>	Tiene como objeto la previsión de Ingresos y Gastos, debidamente equilibrados, que la entidad aprueba, así también permitir el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Metas Presupuestales trazados en el año fiscal, los cuales están contemplados en las actividades y Proyectos	

	definidos en la Estructura Funcional Programática
<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>	El Presente Documento de gestión es de Aplicación de toda la Comunidad Universitaria.
<b>ALINEADO CON</b>	Plan Estratégico Institucional 2017 - 2022, Plan Operativo Institucional 2020, Plan Anual de Contrataciones 2020
<b>OBSERVACIONES</b>	La entidad cuenta con un documento (PIA) publicado en su portal de Transparencia, pero corresponde a años anteriores, lo cual indica que su portal no es actualizado de manera constante.

#### d. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ELABORADO POR: <i>Unidad de Abastecimiento (UAB) -Jefa de la Unidad de Abastecimiento con oficio N° 149-2020-UAB Directora General de Administración (Remite la documentación respectiva y solicita la remisión del acto resolutivo)</i>	REVISADO POR: <i>Rectoría Universitaria</i>	APROBADO POR: <i>Rectoría Universitaria Dr. Adilio Augusto Portella Velarde - Rector</i>
FECHA DE APROBACION: 20 de enero del 2020	<i>Plan Anual de Contrataciones (PAC)</i>	ANTIGÜEDAD: MENOR A UN AÑO (5 meses desde la fecha de su aprobación)
<b>OBJETIVO</b>	Programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios y obras que la universidad requiere para el cumplimiento de sus fines.	

<b>AMBITO DE APLICACIÓN</b>	Órgano encargado de las contrataciones
<b>ALINEADO CON</b>	Documentos de Gestión: Cuadro de Necesidades (CN), Plan Estratégico Institucional(PEI) Y Plan Operativo Institucional (POI) Marco Normativo: Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 D.S. N° 34-2018-EF
<b>OBSERVACIONES</b>	Según el D.S. N° 34-2018-EF en su numeral 6.3 señala que: "La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en portal institucional" en base a ello podemos observar que no se está dando cumplimiento a al citado D.S. ya que la universidad si cuenta con su portal institucional, sin embargo, no se encuentra disponible en dicho sitio web.

#### e. PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

La entidad actualmente no cuenta con un Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, recalmando que anteriormente si se contaba con un PEGE, pero éste quedó sin efecto, según Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, lo cual dificulta a la implementación de proyectos tecnológicos que faciliten y ayuden la mejora de la prestación del servicio de educación y del mismo representa un óbice para brindar un mejor servicio a la ciudadanía en el marco de la construcción del gobierno electrónico.

El presente documento de Gestión quedó sin efecto en todas las entidades de la Administración pública, según Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, por esta razón la UNJBG no cuenta actualmente con este documento, dificultando así que la entidad establezca las necesidades de tecnología, sistemas de información, base de datos y administración en redes, de tal forma se trunca el desarrollo ordenado de soluciones informáticas y la incorporación de recursos tecnológicos.